209832 - Su marido la divorció, luego se reconciliaron, luego ella le pidió que la divorcie por una segunda y tercera vez, y quiere saber si califica como divorcio femenino o masculino

Pregunta

Mi marido me dijo en una ocasión “Te divorcio”. Luego nos reconciliamos, pero después de algún tiempo yo descubrí que él había hecho algunas cosas realmente malas, que él sabía que me lastimarían mucho, entonces yo le pedí que me divorcie otra vez. El mismo día él me divorció usando la palabra ‘talaq’, pero él dice que sintió que esto le rompía el corazón. Él no quería un divorcio, pero estuvo de acuerdo porque yo lo quería. La mañana siguiente yo lo llamé y le pedí que hiciera una tercera pronunciación de divorcio, y él la hizo nuevamente. Yo no le devolví mi dote porque no sabía acerca de las normas del divorcio femenino y masculino en aquel entonces. Ahora estoy confundida, ¿qué tipo de divorcio fue el nuestro? ¿Estamos divorciados por un divorcio masculino o femenino, o no estamos divorciados en absoluto? Por favor respóndame tan pronto como sea posible.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Hemos de señalar que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “La mujer que le pide a su marido el divorcio sin ninguna razón que lo justifique, la fragancia del Paraíso estará prohibida para ella”. Narrado por Áhmad, 21874; e Ibn Mayah, 2055. As-Sindi dijo en su comentario sobre Ibn Mayah “Lo que significa la frase “sin ninguna razón”, es pedirle el divorcio sin que haya ninguna situación de dificultad, violencia, maltrato, incomprensión o desamor que lo justifique.

Lo que sucedió es que tu ex marido te divorció en primera instancia por propia voluntad mediante el divorcio masculino conocido como ‘talaq’; luego se reconciliaron, pero luego él te divorció

nuevamente accediendo a tu pedido. Luego le pediste una nueva pronunciación de divorcio y él te la dio, pero en este caso sólo han tenido lugar dos instancias reales de divorcio masculino, que son la primera y la segunda.

La segunda instancia de divorcio no puede considerarse inválida por el hecho de que tu marido haya dicho que no deseaba el divorcio y que sólo dijo que quería divorciarse para acceder a tus requerimientos. Porque si el marido pronuncia palabras de divorcio sabiendo lo que significan y sin que nadie lo haya forzado a decirlas, entonces esta instancia de divorcio masculino cuenta como tal, ya sea que el marido realmente la deseara o no. Esto ha sido discutido previamente en la respuesta a la pregunta No. 171398.

Con respecto a la tercera pronunciación de divorcio, y asumiendo que no se han reconciliado después de ello, hay una diferencia de opinión entre los eruditos sobre si esta tercera pronunciación de divorcio cuenta como tal. Algunos de los eruditos afirman que sí y otros que no, pero el punto de vista más correcto es que no cuenta como tal, tal como hemos explicado previamente en la respuesta a la pregunta No. 126549.

Pero si tu marido y tú estaban reconciliados cuando se produjo la tercera pronunciación de divorcio, entonces él te ha divorciado por tercera vez, y este divorcio cuenta como válido y efectivo según el consenso de los eruditos. Con respecto a tu pregunta acerca de lo que sucedió y si las instancias de divorcio producidas entre tú y él fueron de divorcio masculino o femenino, la respuesta es que ambas fueron divorcio masculino, porque tuvieron lugar usando la palabra ‘talaq’, y sin ninguna compensación por parte de la mujer.

Hemos explicado previamente en este sitio web que para que un divorcio califique como divorcio femenino debe haber evidencias de que fue instigado por la mujer, como una compensación económica o la devolución de la dote. Por lo tanto, cuando el marido y la mujer se separan por voluntad de la esposa y el marido consiente a cambio de una compensación, entonces estamos ante una instancia de divorcio femenina, aun si ha tenido lugar mediante la pronunciación de la palabra ‘talaq’ por parte del marido, de acuerdo al punto de vista más correcto entre los eruditos.